



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA  
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

# CONSERVATORIO DE MÚSICA “MARCOS REDONDO” DE CIUDAD REAL

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
FRENTA AL COVID-19

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020 – 2021

## DILIGENCIA

Este Plan de Inicio del Curso 2020-2021 ha sido aprobado por la Dirección del Centro tras haber informado al Claustro y el Consejo Escolar en sendas reuniones ordinarias celebradas el 15 y el 14 de septiembre de 2020, figurando en el orden del día en el punto 4 en el acta de cada una de ellas.

Ciudad Real, a 25 septiembre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Sanz Alcaide', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'R'.

Fdo.: Rafael Sanz Alcaide

Director del CPM Marcos Redondo

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
Objetivos .....	3
PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS .....	4
1. Limitación de contactos .....	5
2. Medidas de prevención personal. ....	7
3. Limpieza y Ventilación del Centro.....	9
4. Gestión de los casos .....	10
ACCIONES TRANSVERSALES .....	13
1. Gestión de los recursos humanos del centro.....	13
2. Reorganización y señalización de los espacios del centro .....	14
3. Horarios y flexibilización .....	17
4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención .....	17
5. Coordinación y participación.....	17
6. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud.....	18
ANEXO II: Listado de materiales para informar a los trabajadores/as y a la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.....	20

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Inicio del curso 2020 – 2021 para el CPM “Marcos Redondo” de Ciudad Real, está basado en la siguiente normativa y documentos de centro;

- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Proyecto Educativo de Centro

Su propósito es ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, estableciendo una serie de medidas de prevención e higiene.

Siguiendo las instrucciones se establece una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19, que en nuestro centro será el responsable de la Prevención de Riesgos Laborales D. Pedro Delegido Calero.

Todo el personal y usuarios del centro que acudan al mismo en el curso 2020-2021, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro en este documento. Igualmente, deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

### Objetivos

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Por tanto, es clave:

1. La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia (esto último solo se recomienda en el primer ciclo de Educación Infantil y en Educación Especial, debiendo valorarlo el centro en su caso)
2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria (toser o estornudar en la flexura del codo, etc.).
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

### 1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro.
- Esta distancia se aumentará a 2 metros entre personas, en aquellas aulas o espacios en los que se cante o se toquen instrumentos de viento.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo el centro, incluidas las clases, aunque se garantice la distancia de seguridad. También es obligatorio en las clases de instrumentos de viento o canto, a excepción, lógicamente, del momento en el que se toque el instrumento.

#### 1.1 Adecuación de los espacios al número de alumnos.

Para conseguir la distancia interpersonal de seguridad, se ha establecido la siguiente distribución de aulas y máximo de alumnos en los agrupamientos de las distintas asignaturas;

- Bandas y Orquestas; Auditorio (escenario 111 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 55 alumnos.
- Aulas de lenguaje Musical; Aula 41 (44,5 m<sup>2</sup>), Aula 38 (40,6 m<sup>2</sup>), Aula 40 (70,7 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 15 alumnos.
- Aulas de Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición; Aula 12 (25,6 m<sup>2</sup>), Aula 13 (25,8 m<sup>2</sup>), Aula 14 (25,8 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 10 alumnos.
- Coro, Agrupaciones de Cuerda, otras asignaturas grupales o colectivas; Aula 39 (76,8 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 20 alumnos.
- Historia de la Música, Música Moderna, Folk, Didáctica Musical; Aula 37 (36,5 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 12 alumnos.
- Agrupaciones de Piano, Colectivas de 5 a 8 componentes; aula 39 (8 alumnos)
- Música de Cámara, Improvisación, Colectivas (de más de 3 alumnos); Aula 36 (26,3 m<sup>2</sup>), Aula 35 (19,6 m<sup>2</sup>), Aula 34 (23,9 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 5 alumnos.
- Informática Musical; aula 11 (25,8 m<sup>2</sup>) (6 alumnos)
- Percusión; se traslada a la Sala de Lectura (67,5 m<sup>2</sup>) agrupamiento máximo 15.
- Aulas de Instrumento; el resto, oscilan entre 20 y 13 m<sup>2</sup>. En estas aulas a excepción del aula 32, se podrán celebrar clases colectivas con agrupamiento máximo de 3 alumnos. Si se conformarán colectivas de más de 3 alumnos habrán de ser ubicadas en los espacios más amplios citados anteriormente.
- Cabinas y Aula 32; su superficie oscila entre los 9 y los 10 m<sup>2</sup>, su uso para la práctica instrumental será exclusivamente individual. Podrán usarse como cabinas de estudio para

tareas teóricas hasta 3 alumnos, que obligatoriamente deberán usar mascarilla y colocarse con la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las cabinas estarán dotadas con 3 sillas de pala o en su defecto pupitres, 1 atril y una banqueta para las que dispongan de piano. Queda prohibido sacar o meter mobiliario de las cabinas.

De esta reorganización de espacios se desprenden las siguientes variaciones respecto de otros cursos;

- Los agrupamientos máximos expresados no se corresponden con las ratios fijadas en la Orden de organización y funcionamiento de Centro, se adecúan para cumplir con el distanciamiento entre personas, habiéndose determinado en nuestro centro garantizar 1,5 metros para las asignaturas teóricas y de instrumentos de cuerda y tecla, y 2 metros para las asignaturas instrumentales de viento o de canto.
- En las asignaturas grupales los alumnos se colocarán siempre en el mismo pupitre o posición que establezca el profesor.
- El aula 40 no se podrá utilizar para audiciones.
- Se cambia la ubicación del aula de Percusión por la reubicación de espacios y para facilitar el traslado de sus instrumentos al Auditorio, lugar de ensayo de Bandas y Orquesta.
- Utilizar el Auditorio como lugar de ensayo para las bandas y orquestas, con una ratio prevista de hasta 55 ejecutantes, que deberán utilizar una superficie de más 111 m<sup>2</sup>, utilizando tanto el escenario como la superficie libre del patio de butacas. Utilizarán el patio de butacas para el montado y desmontado de instrumentos, empleando la debida separación también en ese momento. Entre clase y clase se dejará una hora de espacio para evitar aglomeraciones, dado que se trata de los grupos más numerosos del centro.

En este espacio también se celebrarán las audiciones o conciertos que se programen en este curso, en este inicio de curso y por indicación de las autoridades sanitarias se celebrarán sin público. En el caso de mejora de la situación sanitaria el aforo será de 1/3, atendiendo a una butaca ocupada y dos no, dejando la primera fila del patio de butacas vacía en el caso de los conciertos de Bandas y Orquestas. Se señalarán convenientemente las butacas que no se puedan utilizar, limitándose el aforo en base a estas medidas a 130 butacas para audiciones de Banda y Orquesta y 140 butacas para el resto de audiciones. Los días libres para audiciones serán los jueves y viernes, en dos franjas, de 16 a 18 horas y de 19 a 21 horas, dejando de 18 a 19 horas libre para evitar aglomeraciones.

Se han publicado en las puertas de cada espacio docente su aforo máximo, que estará determinado en base al agrupamiento máximo previsto para ese espacio, no superando en ningún caso el 75% del aforo real del edificio.

- o Aula 1-10: aforo 4 personas
- o Aula 11-14: aforo 11 personas
- o Aula 15-31: aforo 4 personas
- o Aula 32: aforo 3 personas
- o Aula 33: aforo 4 personas
- o Aulas 34-36: aforo 6 personas
- o Aula 37: aforo 14 personas
- o Aula 38: aforo 16 personas
- o Aula 39: aforo 24 personas
- o Aula 40: aforo 24 personas
- o Aula 41: aforo 16 personas
- o Sala de Profesores (aula de Percusión): aforo 16 personas
- o Auditorio: aforo 200 personas

## 1.2 Organización de entradas y salidas del centro

Este plan contempla la asistencia presencial de todo el alumnado.

Las características de nuestros estudios y horarios del centro garantizan la entrada y salida escalonada.

Además, se establecen las siguientes medidas;

- Los padres, tutores y cuidadores de los menores evitarán entrar en las instalaciones, así como las aglomeraciones en las entradas y salidas.
- La Entrada y Salida del edificio estarán diferenciadas, en las dos filas de puertas del hall, debidamente señalizadas.

## 1.3 Organización de los desplazamientos por el centro

- Señalización del flujo de entrada y salida. Se establece como norma general para el movimiento en las zonas comunes, pasillos, hall, etc., el **“moverse por nuestra izquierda”**, en base a la disposición del edificio. Es decir, se mantiene la entrada habitual al centro, por la puerta más a la izquierda de la hilera de puertas, tanto conserjería como los pasillos de aulas están a la izquierda conforme entramos.
- Se establece la escalera junto al ascensor para subir a la planta primera como escalera solo de subida. Todos estos elementos quedan a la izquierda desde que se pasa al centro.
- Para salir del centro se sigue aplicando la misma norma para moverse, circular por nuestra izquierda.
- Para bajar de la planta primera usaremos la rampa y posterior escalera y saldremos por la puerta que queda más cercana al auditorio, es decir, siempre la que está más a nuestra izquierda.
- Este flujo se señalará con pegatinas y elementos de balizamiento que lo hagan comprensible.
- Los pasillos y zonas comunes del centro se convierten en zonas de tránsito entre clases, no debiéndose permanecer en estos, procediéndose a despejarlos de mesas o bancos que dificulten el tránsito de personas o resten espacio. Por ello se apela a la puntualidad para el inicio y final de las clases, así como para la asistencia al centro.
- Está prohibido para alumnado y familias el acceso al centro a través de la puerta del parking.

## 1.4 Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores

- Se procurará en la mayor medida posible que los alumnos no tengan huecos en los horarios, y de producirse, se les asignará una cabina de estudio, ya sea individual para la práctica instrumental o de hasta tres ocupantes para el estudio no instrumental (que deberán llevar mascarilla y mantener el distanciamiento en ese tiempo de estudio). Las cabinas serán asignadas por el Jefe de Estudios. Si el alumno prefiere (por proximidad de su domicilio al centro u otras causas) salir del centro en los huecos que le queden en el horario, deberá solicitarlo, el mismo si es mayor de edad, o su tutor legal en caso de los menores de edad, a Jefatura de Estudios por escrito en el modelo que se facilitará.
- En el proceso de asignación de horarios se priorizará la ausencia de huecos, siempre intentando armonizar el hecho de que muchos alumnos y sus familias prefieren recibir sus clases en el menor número de días posibles, por ejemplo, los alumnos que vienen de los pueblos, además de las prioridades pedagógicas que establezcan los profesores. El proceso de entrega de horarios se detallará en otras instrucciones.
- En los espacios de los trabajadores (taquillas, conserjería, etc.) se atenderá de igual manera a las normas generales de higiene y distanciamiento.
- Se ha realizado el acristalamiento de la Conserjería, lugar de máxima afluencia de profesores y alumnos. Además de esta medida, en ese punto se han colocado balizas de posicionamiento que debemos respetar para conseguir la distancia interpersonal.

### 1.5 Organización de asambleas y reuniones

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Para las reuniones docentes, reunión de departamentos, CCP, Claustro, se priorizarán las reuniones telemáticas, a través de la plataforma Teams.
- Las reuniones de tutores con las familias se podrán hacer por Teams o telefónicamente.
- Las audiciones se realizarán sin público, en caso de mejora de la situación se atenderá a la normativa vigente.

## 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### 2.1 Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
  - Se han dispuesto dispensadores de gel hidroalcohólico, en accesos y aulas del centro.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- En nuestros estudios, la condensación o acumulación de saliva o agua en los instrumentos se intentará verter en las papeleras con tapa accionadas con pedal.
- Evitar soplos en el tubo del instrumento o boquilla para eliminar el exceso de saliva.
- En las aulas grupales se dispondrá de dispensadores de papel y cubos grandes de basura con pedal, para que al inicio de la clase el alumno limpie con un trozo de papel las superficies de su pupitre, que previamente habrá rociado con una solución desinfectante el profesor. Esto se realizará en cada cambio de clase.
- Lavado de manos al inicio y fin de la clase.

### 2.2 Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto los casos recogidos en el RDL 21/2020

- Mascarilla obligatoria (según normativa vigente en inicio de curso).
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.



- Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.
- El alumnado deberá venir provisto de una mascarilla de repuesto.

### 2.3 Organización y control de los objetos en los centros.

Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

En nuestros estudios y referente a esta medida que recogen las instrucciones, se debe tener en cuenta el uso compartido de instrumentos de música, ordenadores, etc.

- Además de proceder obligatoriamente a la limpieza de manos con anterioridad al uso del instrumento y al acabar su sesión con el mismo, se procederá a la limpieza de teclados de piano o de ordenador, instrumentos de percusión, contrabajos, etc., en cada cambio de alumno, con la solución desinfectante, papel o toallita facilitada por el centro.
- En el caso de instrumentos de préstamo, se adjudicarán a un único alumno durante todo el año (en las condiciones y especialidades señaladas en el Proyecto Educativo de Centro), el alumno como hasta ahora se hará responsable del cuidado, limpieza y guarda del mismo durante la duración del préstamo. Durante este curso no se realizarán préstamos de corta duración. Los instrumentos se entregarán al alumno correctamente higienizados por el profesor tutor. El alumno se compromete a su limpieza mientras dure el préstamo. Cuando finalice el préstamo, el instrumento se guardará como mínimo una semana, en la que no podrá volver a ser prestado, tras esa semana se volverá a realizar la limpieza e higienización del mismo, a cargo del profesor tutor. Durante el proceso de higienizado de los instrumentos, además del set de limpieza para su realización y la utilización de la solución desinfectante adecuada a cada caso se aconseja el uso de guantes, los limpiadores y soluciones desinfectantes de limpieza los facilitará el Centro.
- Los alumnos de las asignaturas de Banda, Orquesta, Agrupaciones Instrumentales de Viento y de Cuerda traerán su propio atril para estas asignaturas.

### 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

#### 3.1 Protocolo de Limpieza

- 1) Limpieza al menos una vez al día: mediante fregado con solución desinfectante de suelos y superficies, con especial atención a las de instrumentos de viento por el derramado de saliva.
- 2) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- 3) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, etc.
- 4) Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- 5) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- 6) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- 7) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- 8) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

#### 3.2 Ventilación de instalaciones.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

Dada que la ventilación de nuestro edificio es cerrada, se ha solicitado a la empresa de mantenimiento lo siguiente:

- Un informe técnico sobre los m<sup>3</sup> de renovación y recirculación de aire por zonas del que ya ha sido informada la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delagación.

08/07/2020	INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN EL PIDIO								
CALCULOS DE LAS RENOVACIONES HORA EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE CIUDAD REAL									
CLIMATIZADOR/UTA	ZONA	Ancho/Ret	Alto/Ret	m2 retorn	Ancho/Alto/Reno	m2 renovac	m3/h CL	R/h	
CLIMATIZADOR 1	AUDITORIO	1,8	0,6	<b>1,08</b>	1	0,312	<b>0,312</b>	22200	6413
CLIMATIZADOR 2	OFICINAS/SALA PROFES.	1,145	0,41	<b>0,46945</b>	0,5	0,212	<b>0,106</b>	10350	2337
CLIMATIZADOR 3	CAFET/PAS.ASCEN/P#BAJA	1,2	0,41	<b>0,492</b>	0,3	0,212	<b>0,0636</b>	9400	1215
CLIMATIZADOR 4	AULA A a H y 18 a 29	0,4	0,212	<b>0,0848</b>	0,4	0,212	<b>0,0848</b>	1250	1250
CLIMATIZADOR 5	P-O N M Z K I - 30 35 1 A 17	0,6	0,21	<b>0,126</b>	0,6	0,21	<b>0,126</b>	1950	1950
CLIMATIZADOR 6	36 A 40 / PT.35 A 40/PASILLO	1,45	0,412	<b>0,5974</b>	0,6	0,313	<b>0,1878</b>	12150	3820
CLIMATIZADOR 7	Pas.p.alta/ 1 a 17 - 30 a35 P-O-N	0,9	0,31	<b>0,279</b>	0,2	0,112	<b>0,0224</b>	4800	385
CLIMATIZADOR 8	Pas.ent/auditoria/rampa	1,45	0,412	<b>0,5974</b>	0,4	0,212	<b>0,0848</b>	10950	1554
PLANTA BAJA				<b>0</b>					
FL-450	AULA 1	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 2	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 3	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 4	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 5	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 6	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 7	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 8	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 9	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 10	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-1100	AULA 11	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 11	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 12	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 12	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 13	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 13	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 14	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 14	1,35	0,17	<b>0,2295</b>			0,01	1400	61
FL-450	AULA 15	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 16	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 17	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-900	AULA 18	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 19	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 20	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 21	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 22	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 23	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 24	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 25	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 26	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 27	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 28	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-900	AULA 29	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-300	AULA A	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA B	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA C	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA D	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA E	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA F	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA G	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA H	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
PLANTA ALTA				<b>0</b>					
FL-450	AULA 30	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 31	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 32	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-450	AULA 33	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-900	AULA 34	1,21	0,17	<b>0,2057</b>			0,01	1250	61
FL-450	AULA 35	0,8	0,17	<b>0,136</b>			0,01	760	56
FL-300	AULA P	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300	AULA O	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54

FL-300		AULA N	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300		AULA M	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300		AULA L	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300		AULA K	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300		AULA J	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
FL-300		AULA I	0,6	0,17	<b>0,102</b>			0,01	550	54
									122980	22071

- Se ha solicitado que la renovación de aire (aire del exterior) se establezca en el máximo, anulando la regulación automática que tienen las máquinas.
- Se extremarán las medidas de cambio de filtros y limpieza de fan coil del sistema.
- Se permitirá abrir las ventanas en aquellas aulas que sea posible.
- **Aquellas aulas que dispongan de termostato, es obligatorio activar la ventilación, durante todo el tiempo que estén ocupadas sin interrupción.**

### 3.3 Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

#### 4. GESTIÓN DE LOS CASOS

La información contemplada en este Plan de Inicio se basa y debe ser completada con la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” del Ministerio de Sanidad.

##### 4.1 Localización y actuación ante la aparición de casos

1. **No asistirán al centro** aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

##### Protocolo de actuación

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo

- Se llevará a la sala de aislamiento, un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual
  - En nuestro centro se establece la cabina A para este fin. Dispondrá de papelera con pedal, mascarilla de reemplazo y pañuelos desechables. Deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
  - Tanto el afectado como la persona que lo acompañe debe llevar mascarilla en todo momento.
- Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.

En todo caso, el equipo directivo gestionará las siguientes acciones:

- En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
    - El profesor pedirá al responsable COVID-19 o a los ordenanzas que contacten con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Los padres o tutores deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma. En el caso de clases individuales, el profesor acompañará al alumno (ambos con mascarilla). Si se trata de clases grupales será un ordenanza el que permanecerá con el alumno hasta que se personen los padres o tutores del mismo, volviendo el profesor con el resto del grupo.
  - En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
  - Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
- Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles

para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

## ACCIONES TRANSVERSALES

### 1. Gestión de los recursos humanos del centro

Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales de la presente guía.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (1según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:
  - Diabetes. b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión. c. Enfermedad pulmonar crónica. d. insuficiencia renal crónica. e. Inmunodepresión. f. Cáncer en fase de tratamiento activo. g. Enfermedad hepática crónica severa, h. Obesidad mórbida (IMC>40). i. Mujeres embarazadas. j. Mayores de 60 años
- Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado.
- El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la “Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de abril de

2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.

- El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología, En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad),.

#### *MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:*

Las medidas preventivas frente a el COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

o Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del centro y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.

o Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2” del Ministerio de Sanidad.

De tal manera, entendemos que el nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...de centros de educación especial o infantil), deberán evaluarse y deberán seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

## 2. Reorganización y señalización de los espacios del centro

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

La prioridad será:

- 1.- Máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.

- 2.- Estudio de las posibilidades complementarias cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal establecida.
- 3.- Aprovechamiento de los espacios y estudio de los mismos.
- 4.- En función de las dimensiones de espacio, se determinará el grupo para el que se asigna cada uno de los espacios del centro.
- 5.- Hay que identificar y comunicar las dificultades para los diferentes grupos, para su supervisión y búsqueda conjunta de soluciones.

En nuestro Centro a este respecto se han decidido las siguientes actuaciones:

1. Utilizar el Auditorio como lugar de ensayo para las bandas y orquestas, con una ratio prevista de hasta 55 ejecutantes, que deberán utilizar una superficie de más 111 m<sup>2</sup>, utilizando tanto el escenario como la superficie libre del patio de butacas. Utilizarán el patio de butacas para el montado y desmontado de instrumentos, empleando la debida separación también en ese momento. Entre clase y clase se dejará una hora de espacio para evitar aglomeraciones, dado que se trata de los grupos más numerosos del centro.  
En este espacio también se celebrarán las audiciones o conciertos que se programen en este curso, el aforo será de 1/3, atendiendo a una butaca ocupada y 2 no, dejando la primera fila del patio de butacas vacía en el caso de los conciertos de Bandas y Orquestas. Se señalarán convenientemente las butacas que no se puedan utilizar, limitándose el aforo en base a estas medidas a 130 butacas para audiciones de Banda y Orquesta y 140 butacas para el resto de audiciones. Los días libres para audiciones serán los jueves y viernes, en dos franjas, de 16 a 18 horas y de 19 a 21 horas, dejando de 18 a 19 horas libre para evitar aglomeraciones.
2. Se han cambiado las aulas de las siguientes asignaturas, para optimizar la ratio con el tamaño, quedando la distribución de la siguiente manera:
  - a. Aulas de lenguaje Musical; Aula 41 (44,5 m<sup>2</sup>), Aula 38 (40,6 m<sup>2</sup>), Aula 40 (70,7 m<sup>2</sup>) Ratio máxima 15.
  - b. Aulas de Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición; Aula 12 (25,6 m<sup>2</sup>), Aula 13 (25,8 m<sup>2</sup>), Aula 14 (25,8 m<sup>2</sup>) Ratio Máxima 10
  - c. Coro, Agrupaciones de Cuerda, otras asignaturas grupales o colectivas; Aula 39 (76,8 m<sup>2</sup>) Ratio máxima 20.
  - d. Historia de la Música, Música Moderna, Didáctica Musical; Aula 37 (36,5 m<sup>2</sup>) Ratio máxima 12.
  - e. Música de Cámara, Improvisación, Colectivas; Aula 36 (26,3 m<sup>2</sup>), Aula 35 (19,6 m<sup>2</sup>), Aula 34 (23,9 m<sup>2</sup>)
  - f. Percusión; se traslada a la Sala de Lectura (67,5 m<sup>2</sup>) ratio máxima 20.
  - g. Aulas de Instrumento; el resto, oscilan entre 20 y 13 m<sup>2</sup>. En estas aulas a excepción del aula 32, se podrán celebrar clases colectivas con una ratio máxima de 3 alumnos. Si se conformaran colectivas de más de 3 alumnos habrán de ser ubicadas en los espacios citados anteriormente.
  - h. Cabinas y Aula 32; su superficie oscila entre los 9 y los 10 m<sup>2</sup>, su uso para la práctica instrumental será exclusivamente individual. Podrán usarse como cabinas de estudio para hasta 3 alumnos, que obligatoriamente deberán usar mascarilla y colocarse con la distancia indicada de 1,5 metros. Las cabinas estarán dotadas con 3 sillas de pala o en su defecto pupitres, 1 atril y una banqueta para las que dispongan de piano. Queda prohibido sacar o meter mobiliario de las cabinas.



3. Se han señalado y balizado las entradas y salidas, así como el flujo para desplazarse por el centro, punto de toma de temperatura, escaleras de subida y bajada, uso del ascensor, etc.

De esta reorganización de espacios se desprenden las siguientes variaciones respecto de otros cursos;

- Las ratios máximas expresadas no se corresponden con las fijadas en la Orden de organización y funcionamiento de Centro, se adecúan para cumplir con el distanciamiento entre personas, habiéndose optado en nuestro centro por garantizar 1,5 metros para las asignaturas teóricas y 2 metros para las asignaturas instrumentales o de canto.
- El aula 40 no se podrá utilizar para audiciones.
- Se cambia la ubicación del aula de Percusión para facilitar el traslado de sus instrumentos al Auditorio, lugar de ensayo de Bandas y Orquesta.

B) Sala de aislamiento: El centro deberá tener habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera de pedal con bolsa. Esta sala deberá estar identificada y señalada.

- Como ya se ha indicado en el protocolo, se utilizará la Cabina A.

C) Otros espacios: En los espacios de atención al público se puede colocar una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad.

- Se va a proceder al acristalamiento de la Conserjería, lugar de máxima afluencia de profesores y alumnos. Además de esta medida, en ese punto se han colocado balizas de posicionamiento que debemos respetar para conseguir la distancia interpersonal.

En espacios como bibliotecas, salas de estudio, vestuarios y otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

- Se publicarán en las puertas de cada espacio docente su aforo máximo, que estará determinado en base a la ratio máxima prevista para ese espacio, no superando en ningún caso el 75% del aforo real del edificio.
  - Aula 1-10: aforo 4 personas
  - Aula 11-14: aforo 11 personas
  - Aula 15-31: aforo 4 personas
  - Aula 32: aforo 3 personas
  - Aula 33: aforo 4 personas
  - Aulas 34-36: aforo 6 personas
  - Aula 37: aforo 14 personas
  - Aula 38: aforo 16 personas
  - Aula 39: aforo 24 personas
  - Aula 40: aforo 24 personas
  - Aula 41: aforo 16 personas
  - Sala de Profesores (aula de Percusión): aforo 16 personas
  - Auditorio: aforo 200 personas

### 3. Horarios y flexibilización

Para la entrada y salida del centro educativo puede ser de utilidad establecer un horario escalonado para los diferentes grupos o, al menos, ofrecer una horquilla horaria más amplia para la entrada al centro educativo.

Además de tomar medidas de tiempo es necesario delimitar espacios para garantizar las medidas anteriormente señaladas. Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios, se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

En nuestro centro;

El horario escalonado, tanto de entrada como de salida del centro, está garantizado dada las características de nuestros estudios y el horario habitual del centro.

### 4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

### 5. Coordinación y participación

#### **a. Coordinación:**

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la

resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

- Con las entidades locales:

A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

- Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.
  - Intensificaremos las relaciones con el Ayuntamiento, para la realización de conciertos o audiciones al aire libre, en escenarios que reúnan las condiciones de distanciamiento e higiénicas descritas.

- Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.

- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

#### **b. Participación:**

- De las familias: Es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

- Del alumnado:

La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

## 6. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud

a. Comunicación e información a los trabajadores/as.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

- Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b. Educación para la salud y formación a los trabajadores.

- Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas.

Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

- Material de apoyo: en el Anexo II se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

Formación a los trabajadores/as. Se establecerán en la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado, procedimientos de formación antes del inicio de la actividad lectiva del curso

2020-2021, para formar a los trabajadores en las medidas preventivas específicas de estos puestos docentes en cada caso concreto.

### c. Equidad

Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Igualmente se prestará especial atención a las Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

[ANEXO II: Listado de materiales para informar a los trabajadores/as y a la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.](#)

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_como\\_protegerse.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg)
- Higiene de manos en población infantil: o Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzr18k>
- Infografía: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel\\_HIGIENE\\_MANOS\\_CORONAVIRUS.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg)
- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel\\_COMO\\_LAVARSE\\_MANOS\\_INFANTIL.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg)
- Mascarillas higiénicas (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19\\_Mascarillas\\_higienicas\\_poblacion\\_gener al.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_gener al.pdf)

- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_guantes.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg)
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Síntomas (infografía): [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19\\_que\\_hago\\_si\\_conozco\\_alguien\\_con\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg)
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>
- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19\\_Movilidad\\_y\\_seguridad\\_vial.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf)